

DOCUMENTO DE PROPUESTAS SOBRE LAS ACTUACIONES QUE SE CONSIDERA NECESARIO ADOPTAR EN EL FINAL DE CURSO 2019-2020 COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA POR LA COVID-19. COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE 25 DE MAYO DE 2020

Introducción:

Con el presente documento, el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid quiere trasladar a la Consejería de Educación y Juventud una serie de consideraciones que cree necesario que sean tenidas en cuenta ante las actuaciones a desarrollar en el final del curso 2019-2020, en consonancia con la evolución de las fases del plan de desescalada como consecuencia del estado de alarma por la crisis sanitaria del COVID-19.

Pero antes de abordar el contenido de este documento, el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid desea manifestar su solidaridad con todos aquellos miembros de la comunidad educativa madrileña, y con la población en general, por la pérdida de familiares, amigos y compañeros sufrida como consecuencia de esta pandemia.

También deseamos reconocer el esfuerzo que los principales miembros de la comunidad educativa madrileña, y de cada centro en particular, han venido realizando desde el día 9 de marzo para adaptar la actividad educativa a las nuevas realidades creadas por la decisión de concluir la actividad educativa presencial y el posterior confinamiento establecido por la declaración del estado de alarma. Esfuerzo que seguirán realizando hasta que concluya este curso escolar y que, sin duda, se renovará durante el próximo curso. Las familias han sustituido en muchas ocasiones, en la medida en que han podido, muchas de las tareas que corresponden al profesorado en el aula, desarrollando una difícil compatibilidad de la vida familiar con la laboral y la escolar. Los escolares son los grandes perjudicados al tener que adaptar sus formas de aprender, de socializarse y de compartir entre sí y con sus docentes la nueva situación. También lo son los docentes, quienes en tiempo récord, apoyados en su profesionalidad, vocación e imaginación, han cambiado sus formas de enseñar y las han adaptado en la medida en que han podido a esta nueva realidad de la enseñanza no presencial. Todos merecen el reconocimiento por hacer las cosas como mejor han podido y sabido en una difícil coyuntura y sin posibilidad de contar con un plan previo.

Manifestamos nuestra preocupación por aquellas familias y alumnos que han afrontado esta situación en condiciones de desigualdad social, económica o cultural por estar entre los más débiles, por tener menos recursos y ser los más afectados por la denominada brecha digital, y nos solidarizamos con ellos porque están sufriendo de modo especial las consecuencias de esta grave crisis. Queremos manifestar el compromiso del Consejo Escolar con la construcción de un horizonte educativo complejo que requerirá lo mejor de toda la comunidad educativa y de las administraciones.

Finalmente, el Consejo Escolar tiene la intención de complementar en un breve plazo de tiempo el presente documento con otro en el que se presenten propuestas referidas a las actuaciones que se considera necesario adoptar para el inicio y desarrollo del curso 2020-2021. Consideramos fundamental comenzar inmediatamente con las tareas de organización y planificación de los múltiples aspectos que deben abordarse para un curso que, sin duda, será diferente a todo lo que conocemos, y este último trimestre de 2019-20 debe servirnos de enseñanza.



Creemos que las decisiones que deben tomarse ante la finalización del presente curso han de tener en cuenta estos criterios fundamentales:

- La salud como prioridad de los docentes y el resto del personal de los centros, de los alumnos y de las familias. Todas las propuestas se deberán entender condicionadas al desarrollo de la pandemia y, por lo tanto, a las orientaciones de las autoridades sanitarias.
- El compromiso de la educación en el afrontamiento de la emergencia sanitaria y la reconstrucción social.
- La necesidad de orientaciones y pautas precisas de las Administraciones sanitaria y educativa para la organización de las actividades educativas.
- La necesidad de provisión de recursos humanos, materiales y organizativos para desarrollar el servicio educativo en condiciones de seguridad y de calidad.
- La confianza en la autonomía de los centros y del profesorado para adaptar el servicio educativo a la realidad que vivimos y a las necesidades de la comunidad educativa.
- La coordinación entre administraciones -educativa, sanitaria, local- para conseguir optimizar los recursos y la efectividad de las actuaciones.
- El respeto a la libertad de las familias en relación con la decisión de reincorporación a actividades presenciales de sus hijos e hijas en este final de curso, si este fuera el caso.
- La no incorporación presencial de cualquier personal de riesgo.
- El mantenimiento de la actividad lectiva y de evaluación no presencial que se ha venido desarrollando.
- La consideración de la reincorporación del alumnado 0-6 y de Educación Especial como inviables ante la imposibilidad de garantizar las medidas de protección debido a las características y necesidades específicas del alumnado.
- La posibilidad de realizar con el alumnado de los niveles educativos que dan lugar a la titulación (4º ESO, 2º Bachillerato y 2º curso de Formación Profesional) únicamente actividades relacionadas con el refuerzo para aquellos casos en que peligre la promoción o titulación, la realización de pruebas de evaluación puntuales o el estudio, y siempre de forma voluntaria.
- La organización de las propuestas por fases, teniendo cuenta las actividades permitidas, las medidas sobre condiciones higiénico-sanitarias y las medidas organizativas.
- Realizar una evaluación diagnóstica y anticipar la toma de decisiones sobre la organización del inicio del curso próximo.

Somos también conscientes de que la salud es la primera consideración que debe marcar la toma de decisiones en una situación como la actual. Pero no sería responsable olvidar que la reactivación de la vida social y económica, de forma segura y responsable, es esencial en todos los aspectos, también para garantizar un sistema educativo y un sistema sanitario adecuados a las necesidades de nuestra sociedad.



El sistema educativo, sus profesionales y sus responsables deben estar a la altura para poder apoyar a la sociedad en su conjunto en su progresiva vuelta a la normalidad, conviviendo con el virus que nos amenaza. Al igual que los profesionales sanitarios han estado en primera línea durante las pasadas semanas y cada día se lo hemos reconocido, han estado los profesionales de la educación formando a sus alumnos de la mejor manera que han podido y sabido hacerlo, no solo formándolos sino también dándoles obligaciones en las que ocupar el mucho tiempo de este confinamiento. También esto ha sido una aportación.

En este momento de desescalada, gran parte del debate que rodea el sistema educativo va más lejos de lo estrictamente educativo. Se centra en lo que afecta a la conciliación de la vida familiar y la vida laboral a la que se enfrentan unas familias (también las de los docentes) que van incorporándose a los puestos de trabajo sin poder dar una atención adecuada a los niños y niñas que no pueden reincorporarse a los centros escolares por condicionantes higiénico-sanitarios de distanciamiento social y limitación de aglomeraciones.

En estos momentos de finales del mes de mayo la actividad educativa se encuentra ya en una fase de cierre de los procesos de evaluación ordinaria y extraordinaria, con solo pocas jornadas disponibles para las actividades de enseñanza-aprendizaje habituales.

Por todo ello debe abordarse la cuestión desde el punto de vista de la conciliación familia-entorno laboral, no desde el punto de vista educativo, que realmente deberá abordarse el curso próximo. Para resolver esta conciliación en este momento, es imprescindible una concertación de todos los agentes sociales, económicos e institucionales para desarrollar planes de atención a niños y jóvenes cuyas familias tengan estas necesidades de conciliación, con todas las medidas de seguridad higiénico-sanitaria. Los recursos y medios del sistema educativo pueden ayudar en ello, deben hacerlo, pero debemos concitar los recursos, los espacios y el personal de otros agentes, como pueden ser ayuntamientos, empresas, ong's, etc.

## PROPUESTAS

### FASE 1 PREVISIÓN 18 AL 31 DE MAYO

#### Actividades:

En esta fase únicamente se deberían abrir los centros con presencia de miembros de los equipos directivos y del personal de administración y servicios.

La apertura deberá realizarse únicamente a los efectos de la realización de actividades muy concretas:

- Trabajos de desinfección de instalaciones, así como para la realización de trámites administrativos imprescindibles. Entre estos trámites administrativos destacan el proceso de admisión para el curso próximo, la matriculación posterior y la tramitación de certificados, becas, títulos, etc. En relación con estas actividades debe favorecerse la tramitación por vía electrónica, para lo que es primordial adaptar determinadas exigencias administrativas a la



nueva realidad (firmas manuscritas, acreditación de identidad de solicitantes...), así como tener en cuenta la disponibilidad de medios tecnológicos y recursos de los diferentes centros

- Tareas de limpieza y desinfección de los centros y preparación de las instalaciones para las siguientes fases.
- Mantenimiento de las actividades de enseñanza y evaluación a distancia en todos los centros, priorizando el teletrabajo y recomendando la incorporación del personal estrictamente necesario para garantizarlo, y de la confianza en la autonomía de los centros, como se ha hecho en las pasadas semanas.
- No se considera adecuado en esta fase la reincorporación del alumnado de cualquier nivel educativo a los centros y, por lo tanto, el funcionamiento de servicios como el comedor o el transporte. Los riesgos sanitarios que conlleva su apertura y el mínimo resultado educativo desaconsejan esta medida.

#### Medidas sobre condiciones higiénico-sanitarias

Los responsables de los centros necesitan contar con indicaciones claras sobre diferentes aspectos que afectan a la seguridad y salud de las personas en los ámbitos personal y laboral:

- Tener en cuenta la no incorporación presencial de cualquier persona de riesgo.
- Adecuada señalización de espacios y de medidas de distanciamiento social, medidas de protección física del puesto de trabajo y garantías de higienización y desinfección de los espacios e instalaciones conforme a los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria, bajo la responsabilidad última del titular del centro educativo.
- Disponibilidad del material higiénico-sanitario necesario en el volumen que la situación requiere.
- Uso obligatorio de medias y materiales de protección para el acceso y permanencia en los centros.

#### Medidas organizativas.

Para poder planificar en los centros las siguientes etapas antes de la finalización del curso es imprescindible que se conozca para qué se deben preparar. En este sentido es necesario adelantar la dirección de la toma de determinadas decisiones que requieren de una complicada preparación previa. Ante la dificultad de pronosticar la evolución de la pandemia, se hace necesario que esa anticipación de decisiones se realice con diferentes escenarios. Entre las muchas medidas organizativas que deben anticiparse destacan las que afectan a los siguientes aspectos:

- Calendario de actividades de final de curso: atención educativa a distancia, posibles actividades de refuerzo para alumnos en riesgo de no promocionar o no titular, pruebas extraordinarias, sesiones de evaluación, etc. Todo ello desde el conocimiento de las necesidades del alumnado y familias, que parte de los centros educativos, y siempre priorizando la actividad a distancia.



- La adaptación de protocolos y organización de recursos para el posible desarrollo de actividades educativas en el final de curso. Esto solo podrá realizarse si se establece con claridad qué tipo de actividades podrían tener que desarrollarse y cuáles no.
- Organización de espacios según criterios marcados por la autoridad sanitaria y con la mayor prudencia (aulas, espacios comunes, tránsito de personas, entradas y salidas, etc).
- Realización de evaluaciones psicopedagógicas de escolares con necesidades educativas especiales.

#### Recursos necesarios:

- Garantizar que los centros disponen de los materiales de prevención: mascarillas, pantallas, gel hidroalcohólico, termómetros digitales, guantes, etc. Es necesario que las titularidades de los centros provean del material higiénico necesario de conformidad con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. En el caso de los centros públicos, debe asegurarse el suministro de este material desde las DAT, no con cargo al presupuesto de los centros, y debe ser transportado, igualmente, con cargo a las DAT.
- Recursos informativos sobre medidas higiénico-sanitarias en los centros: cartelería y señalización dirigidas a familias y alumnos.
- Facilitar documentos con instrucciones y orientaciones para la elaboración o concreción por parte de los centros de los protocolos sanitarios de uso de los centros.

#### FASE II PREVISIÓN 1 AL 14 DE JUNIO

##### Actividades:

En esta fase los centros continuarán abiertos con presencia de miembros de los equipos directivos y del personal de administración y servicios. Se seguirá priorizando la actividad telemática.

Se incorporará el personal docente para llevar a cabo las actividades que no puedan realizarse de manera telemática, conforme a la autonomía del centro, manteniéndose hasta el último día lectivo las actividades de enseñanza a distancia en todos los centros, adaptadas a las necesidades de la etapa en la que se encuentre el curso escolar.

Se garantizará el desarrollo de las tareas de limpieza y desinfección diaria de todos los espacios de uso permitido en los centros, a lo largo de la jornada laboral y al término de ésta.

Se completarán las actividades de evaluación, realizando la evaluación final ordinaria así como la preparación de la evaluación final extraordinaria. Se seguirá priorizando el método no presencial para desarrollarla conforme a la autonomía de centro.

Se planificarán las actividades de refuerzo para todo el alumnado, especialmente el de los niveles que den lugar a la titulación (4º ESO, 2ª bachillerato y 2º ciclos formativos de Formación Profesional) con el fin de abordar las pruebas extraordinarias.



Se acometerán tareas vinculadas con el Plan ACCEDE: recogida de libros de los beneficiarios del curso 2019-20

No se considera adecuado en esta fase la reincorporación del alumnado de cualquier nivel educativo a los centros y, por lo tanto, el funcionamiento de servicios como el comedor o el transporte

De modo excepcional, se podría autorizar la realización de pruebas presenciales de forma puntual y justificada de las evaluaciones finales ordinaria y extraordinaria. Si la situación lo permite en la segunda quincena de junio para el desarrollo de la EVAU, los centros podrán programar, de forma presencial y bajo la garantía de todas las medidas de protección, las pruebas extraordinarias de evaluación.

#### Medidas sobre condiciones higiénico-sanitarias

Todas aquellas que las autoridades sanitarias marquen para este escenario, considerando la necesidad:

- Control de temperatura del alumnado y de cualquier persona que acceda al centro.
- Establecer criterios claros sobre, por ejemplo, el uso de guantes o patucos en los zapatos.
- Establecimiento por la autoridad educativa de la obligatoriedad del uso de mascarilla dentro del centro.
- Tener en cuenta la no incorporación presencial de cualquier personal de riesgo, que deberá poder seguir desarrollando su actividad en el modelo de teletrabajo.
- Seguimiento de protocolo de uso permitido y no permitido de espacios e instalaciones y de desinfección de los mismos, señalización.
- Desinfección diaria de los espacios y materiales utilizados, a lo largo de la jornada (especialmente en cuartos de baño) y al término de ésta.
- Garantizar la disponibilidad del material higiénico-sanitario necesario para el personal y establecer de quién es la responsabilidad de aportarlo al alumnado y las personas que accedan al centro.
- Establecimiento claro por la autoridad competente del porcentaje de ocupación de los espacios, especialmente aulas o salas de examen,
- Garantizar la disponibilidad del material higiénico-sanitario necesario para el personal y establecer de quién es la responsabilidad de aportarlo al alumnado y las personas que accedan al centro.
- Establecimiento claro por la autoridad competente del porcentaje de ocupación de los espacios, especialmente aulas o salas de examen.



Medidas organizativas.

Establecimiento de los protocolos y medidas para la organización de espacios según criterios sanitarios (aulas, espacios comunes, tránsito de personas, entradas y salidas, etc.)

Planificar las actividades de refuerzo para todo el alumnado, especialmente el de los niveles que den lugar a titulación (4º ESO, 2º bachillerato y 2º ciclos formativos de Formación Profesional) con el fin de abordar las pruebas extraordinarias.

Realización de evaluaciones psicopedagógicas de los escolares con necesidades educativas especiales.

### FASE III PREVISIÓN DEL 15 DE JUNIO HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CURSO

Actividades:

En este momento temporal las actividades educativas que restará por desarrollar serán aquellas vinculadas con la evaluación extraordinaria. En particular:

Mantenimiento de las actividades de refuerzo a distancia para el alumnado que deba realizar pruebas extraordinarias en alguna materia. Valorado el riesgo sanitario, el tiempo material de que se dispone y las características establecidas para las pruebas extraordinarias no hacen recomendable recuperar la actividad presencial obligatoria de este alumnado.

Finalización del resto de actividades educativas una vez concluidos los días lectivos.

Planificar las actividades de refuerzo para todo el alumnado, especialmente el de los niveles que den lugar a la titulación (4º ESO, 2º bachillerato y 2º ciclos formativos de Formación Profesional) con el fin de abordar las pruebas extraordinarias.

Actividades educativas presenciales de refuerzo para los escolares que deban realizar las pruebas extraordinarias, especialmente las conducentes a titulación (4º de ESO, 2º de bachillerato, 2º Formación Profesional), siempre de forma voluntaria y garantizando la posibilidad de hacerlas a distancia.

En el caso de que las pruebas extraordinarias se trasladasen a septiembre, cosa no recomendable, se desarrollarían actividades de refuerzo presenciales de forma voluntaria mientras se cuente con profesorado presente en el centro.

Tareas vinculadas con el Plan ACCEDE: recogida de libros de los beneficiarios del curso 2019-20

Posibilidad de desarrollar actividades académicas de refuerzo presenciales y voluntarias en grupos reducidos y con personal docente específicamente contratado a tal efecto durante el periodo estival. También podría valorarse la posibilidad de un formato semipresencial.

Realización de pruebas extraordinarias presencialmente o a distancia, en función de la situación sanitaria del momento y de la autonomía de centro. No se considera conveniente el retraso de las pruebas extraordinarias al mes de septiembre, pues los condicionantes en que se ha desarrollado este último trimestre podrían perjudicar a los alumnos después de dos meses de interrupción de la actividad escolar (considerar el factor olvido veraniego multiplicado). En todo caso, requeriría una modificación de la orden de calendario escolar.



Realización de sesiones de evaluación y diagnóstico del nivel de aprendizaje del alumnado y necesidades educativas para el próximo curso.

Realización de sesiones de coordinación y planificación del inicio del curso 2020-2021.

Sesiones de estudio para alumnos de 2º de Bachillerato.

Planificación y contratación de reformas de las instalaciones que puedan requerir las condiciones del curso 2020-21 o que estuviesen previstas en los planes estratégicos de centro.

Medidas sobre condiciones higiénico-sanitarias:

Las mismas que en la fase anterior

Medidas organizativas:

Las mismas que en la fase anterior, pero adaptadas a las actividades programadas.

Algunos aspectos a considerar en las últimas reuniones de los órganos de coordinación docente y equipo directivo (priorizando el teletrabajo):

- Adaptación de los currículos a los aprendizajes esenciales para el curso 2020-2021
- Adaptación de la metodología teniendo en cuenta los recursos a distancia
- Planificar la coordinación de la formación presencial y a distancia para el siguiente curso
- Planificar la incorporación
- Realización de evaluaciones psicopedagógicas de alumnos con necesidades educativas especiales.
- Propuestas de incorporación de alumnos a grupos de PMAR y FPB.

Recursos necesarios:

Los mismos que en etapas anteriores.

CONSIDERACIONES FINALES:

Se considera necesario requerir a la Administración Educativa que se anticipe a las necesidades del inicio del curso siguiente ofreciendo un marco normativo y de recursos que permita a los centros la toma de decisiones para adaptar la enseñanza al contexto sanitario que pueda darse también a lo largo del curso. Algunos aspectos para tener en cuenta pueden ser:

- tomar como principio la autonomía de los centros
- contar con un grupo de expertos en organización de centros escolares que asesore en el proceso de toma de decisiones sobre la organización del curso 2020-21





- flexibilizar aspectos normativos concretos ante una realidad sanitaria cambiante
- diseñar protocolos claros y realistas sobre todos los aspectos que conforman la escuela, para que puedan seguirlos sus miembros y por quienes colaboran en la prestación de otros servicios
- disponibilidad de recursos materiales y humanos adaptados a la enseñanza a distancia, superando la brecha digital.
- considerar el desarrollo de un servicio de atención educativa a domicilio para casos de extrema vulnerabilidad que se inspire en el SAED
- diseñar y dotar un Plan de recursos tecnológicos de préstamo para los alumnos necesitados de estos medios en el caso de un nuevo confinamiento o de un modelo semipresencial que se inspire en el programa ACCEDE
- clarificar para todos los centros, dentro de cada ámbito de gestión, los límites de la legislación en lo que afecte al uso de plataformas, herramientas y app tecnológicas, especialmente en lo que respecta a la ciberseguridad y los derechos de imagen.
- Dotar de medios técnicos que garanticen una evaluación segura en lo que respecta a las herramientas de evaluación a distancia, con el fin de mantener y reforzar el valor de las calificaciones y títulos del sistema educativo madrileño.
- Considerar de forma especial las necesidades que presentarán otros servicios educativos como el transporte escolar, los comedores escolares, etc.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ESCOLAR

Fdo: Alicia DELIBES LINIERS

